

ÓRGANO
DE LA
CONFEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE
DERECHAS
AUTÓNOMAS



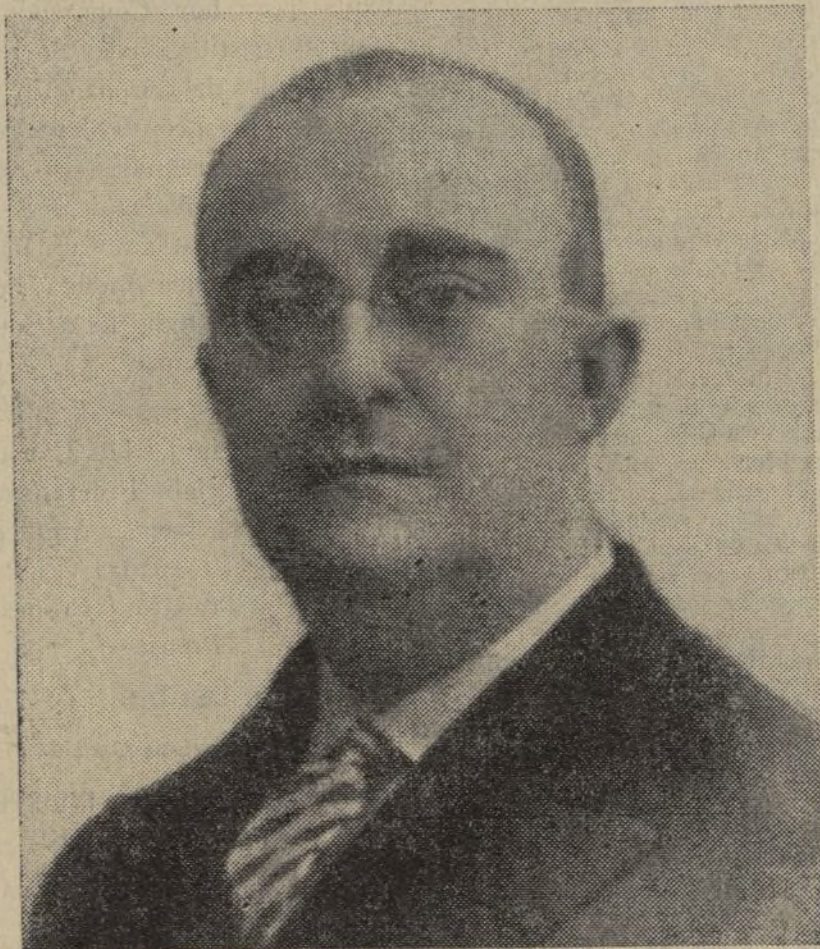
C.E.D.A.

AÑO I : : NUM. 12

Madrid, 31 octubre 1933

Red. y Admón., Alfonso XI, 4

HOMBRES DE LA C. E. D. A.



DON LUIS DE MONTES Y L. DE LA TORRE
Gerente de Acción Popular, de Madrid

He aquí, detrás de unas gafas de gruesos cristales, unos ojos que se han asomado a la vida, a plena luz, y que, sin embargo, conservan la limpia mirada que no pudieron enturbiar las miserias del mundo; más dentro, un espíritu que sufrió, que luchó, que conoció la adversidad y que del batallar rudo salió fortalecido, sin perder, siquiera, la sana y optimista alegría de los buenos. Así es Montes, este Montes que tantas cosas ha sido ya..... ¡y las que le quedan! Porque Montes fué uno de aquellos veintitantos oficiales de la Escuela Superior de Guerra que salieron de ella y del Ejército, hasta que un acto de justa reparación les devolvió sus empleos, porque, fieles a la disciplina, no obedecieron a poderes militares facciosos. Y ha sido, o es, oficial de Telégrafos, perito industrial, aparejador del Catastro, doctor en Derecho, abogado del Colegio de Madrid..... ¡y nuestro! Nuestro gerente, nuestro candidato por Ciudad Real, en la contienda próxima. Nuestro..... o al revés: él, íntegramente, de Acción Popular. De nadie, mejor que de él, puede Acción Popular decir que es "suyo".

¡Propaganda!

Próximo el día en que se han de elegir los diputados de las próximas Cortes ordinarias de la República española, Acción Popular ha ocupado su puesto de vanguardia para el combate.

Y no es que creamos que del resultado de estas elecciones depende el porvenir de España, si bien puede ser de gran trascendencia la existencia de un fuerte núcleo de derechas que impida en el Parlamento y rectifique toda labor sectaria, antisocial o anti-española; ni que hagamos depender la regeneración de nuestra Patria del resultado de una votación o de la mecánica de un parlamentarismo estéril y pasado de moda, sino que Acción Popular, partido de realidades, considera en todo momento un deber sagrado el utilizar todos los medios legales y lícitos para conseguir en cada momento el bien posible como escalón para alcanzar el pleno ideal que propugnamos, e impedir el hundimiento de nuestra nación por la insensata esperanza de que ha de resurgir de las ruinas con más bríos, sin pararse a reflexionar que hay escombros y ruinas que no se reedifican en siglos.

* ¡Propaganda! Nuestra corta vida ha sido una constante propaganda. Nacidos en plena revolución, cuatro días después del advenimiento de la República, cuando aún resonaban por los aires los gritos y las imprecaciones de la victoria de la revolución, cuando todas las fuerzas de derecha, amedrentadas, no se atrevían a salir de su hogar, cuando cautamente cruzaban las fronteras para ponerse a salvo tantos..., que después fueron críticos y censores de nuestra actuación, un grupo de jóvenes constituyeron en Madrid Acción Nacional, agrupados alrededor de ese hombre

providencial, Angel Herrera, que Dios da siempre a las naciones en sus grandes pruebas para superarlas. En Valencia, entre tanto, la nunca bien ponderada Derecha Regional, sin cambiar tan siquiera su táctica y principios se apresta a formar el cuadro para la defensa.

¡Días duros de propaganda! Huemeantes todavía las iglesias, triunfante en España la impudicia, con un ministro de la Gobernación, cuya nefasta actuación en cortos meses ha de pesar sobre él como una losa de plomo de la que nunca podrá librarse, los propagandistas de Acción Nacional y Derecha Regional se lanzaron a la propaganda entre denuestos, insultos, atropellos, jugándose, día tras día, la vida, con la vista puesta en el ideal. ¡Por Dios y por España!

Una exigua minoría de paladines representantes de la España del pasado y del porvenir, luchadores admirables durante dos años largos dentro de la más vergonzosa Asamblea que en España jamás pudo ni podrá reunirse, fué el premio de ese trabajo.)

Continuó incansable la propaganda por los pueblos y aldeas de España, constante, tenaz, sintetizada en un nombre que hoy pronuncian con terror nuestros adversarios; con veneración, con cariño, el pueblo honrado de la vieja España: José María Gil Robles.

(El movimiento arrollador de nuestra propaganda, de nuestra táctica, de nuestros principios, de nuestra lucha legal, trajo como consecuencia, favorecida por la ineptitud y sectarismo de nuestros revolucionarios, el triunfo en las elecciones de "burgos podridos", el de la de los vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales, y, como consecuencia, el derribamiento de un Gobierno y de unas Cortes que gravaban sobre los españoles como una espantosa pesadilla de la que parecía que nunca podríamos librarnos.

Han cambiado los tiempos. Hemos llegado a hacernos respetar, se ha reconquistado a la opinión, está el campo despejado, los puestos de vanguardia que en las horas de peligro nadie quería ocupar, hoy son codiciados y tantos que cuidadosamente quedaron ocultos o emboscados, reclaman su participación en una batalla que no ofrece ya peligros serios.

Acción Popular sigue en su sitio. Movimiento de ideales y de juventud,

sabe elegantemente ceder mucho más de lo preciso; no exige púestos, sabe imponerse todos los sacrificios que las circunstancias exigen, y no deja por ello de trabajar con todo ardor, con todo entusiasmo, con toda intensidad.)

Plena de vitalidad se lanza a la propaganda. Movimiento moderno y audaz, utilizando todos los procedimientos de la técnica y va a realizar una propaganda en pro de las derechas que jamás se ha conocido en España: carteles, dibujos, aeroplanos, "radio"; en intensidad progresiva hasta producir una obsesión que arrastre a los indecisos, a los indiferentes, a los pusilánimes.

Pero no para en el resultado de estas elecciones—sea el que sea—nuestra propaganda, sino que empieza, pues Acción Popular y la C. E. D. A. sólo han dado los primeros pasos de su corta, bien que gloriosa vida.

Movimiento nuevo dentro de la política española no puede admitir volverse a procedimientos y a sistemas que definitivamente barrió la revolución, y que si no ha de barrerlos nuestra revolución. Partido de realidades y no de ficciones, todo lo espera del esfuerzo común, del estudio de los problemas, de la preparación.

Movimiento Popular debe conquistar, no por palabras, sino por obras, las masas populares, clases medias y bajas, que siempre estuvieron ajenas a los partidos de derechas de España.

Movimiento Social: hemos de recoger esa bendita ansia de Justicia Social que late en el pueblo, que ha sido explotada por los vividores socialistas y fomentada por el abandono e indiferencia de las clases directoras y dirigirla en un sentido constructivo y nacional. ✧

Farmacia de Manuel Gil Martínez
Arenal, 15.—Teléfono 94455

Publicaciones de ACCION POPULAR

Se ha puesto a la venta la obra
de palpitante actualidad

Los Problemas del Día

La obra de consulta más completa y documentada de Derecho Constitucional comparado publicada hasta hoy. Comprende los textos constitucionales de todos los Estados de Europa, América y otros países, con las leyes complementarias reunidas por materias y acompañadas de gráficos, cuadros estadísticos y un índice extensísimo, que facilita notablemente el estudio de cualquier tema.

Poder Ejecutivo - Las Cámaras
Poder Judicial - Federalismo
Régimen Provincial y Municipal
Religión - Enseñanza e idioma
Familia - Trabajo - Propiedad
Prensa.

por Rafael Luis Díaz

y Luis Ortiz Muñoz

OBRA DE CONSULTA INDISPENSABLE PARA TODOS

Precio de la obra completa,
dos tomos, 25 ptas.

De venta en las oficinas de
ACCION POPULAR, Alfonso XI, 4

PEDRO MAESTRE

ELECTRICIDAD

RADIO

INSTALACIONES

San Bernardo, 4 y 6 ---: Teléfono 25806

MADRID

Señores afiliados, el 5 por 100 de descuento

Ayuntamiento de Madrid



Don José María Gil Robles, presidente de Acción Popular y la C. E. D. A., cuyo nombre figura en la candidatura de coalición antimarxista de Madrid

EL MOMENTO ACTUAL

Las presentes elecciones son algo más que una gigantesca contienda política en que se disputan el triunfo dos ideologías contrapuestas. Ellas constituyen más bien un punto culminante en la historia de España; porque han de marcar un alto en la marcha trágica de la Revolución victoriosa o la caída definitiva de nuestra patria en las garras de la anarquía y en los abismos de la ruina.

(En abril de 1931, la sorpresa, el aturdimiento y la ignorancia, pudieron abrir el paso a la disolución. En junio del mismo año al ser elegidas las Cortes Constituyentes, todavía la credulidad de los menos perspicaces o la convicción de la impotencia en que estaban sumidas las derechas desorganizadas, pudieron excusar el abandono en que quedó el resto del orden. Hoy, después de la experiencia de dos años durante los cuales no ha habido principio de justicia que no quedase conculcado, ni institución nacional que no fuese gravemente

quebrantada ni lema alguno de la civilización cristiana que no sufriera eclipse, permanecer en la inacción, asistir con indiferencia al palenque de la lucha, sería un crimen de lesa patria que sólo podría cometer un pueblo envilecido, sumido en la abyección cercana ya a su muerte.

Por esto la España de los "burgos podridos", que deberíamos llamar la España de las grandes glorias nacio-

nales, la patria que sacudió su modorra en los grandes trances de la historia, la que salvó su propia independencia en la crisis más grave que presenciaron los siglos, se levanta hoy como un solo hombre para combatir contra la Revolución que ha despedazado ya la unidad es-

pañola, contra la anarquía que ha encendido la guerra fratricida en los campos españoles, contra la política que en sólo dos años ha arruinado la agricultura, la industria y el comercio de España, antes florecientes, y; en una palabra, contra el socialismo, que encierra en su seno todos estos males, acrecentados todavía, si posible fuera, porque la ciega ambición de mando le ha hecho preconizar la violencia como instrumento para implantar la dictadura del proletariado.)

Semejante lucha no es empresa propia de partidos políticos, ni siquiera de coaliciones de partidos. Las falanges de los grupos aún serían pequeñas para una causa en que combaten dos civilizaciones con-

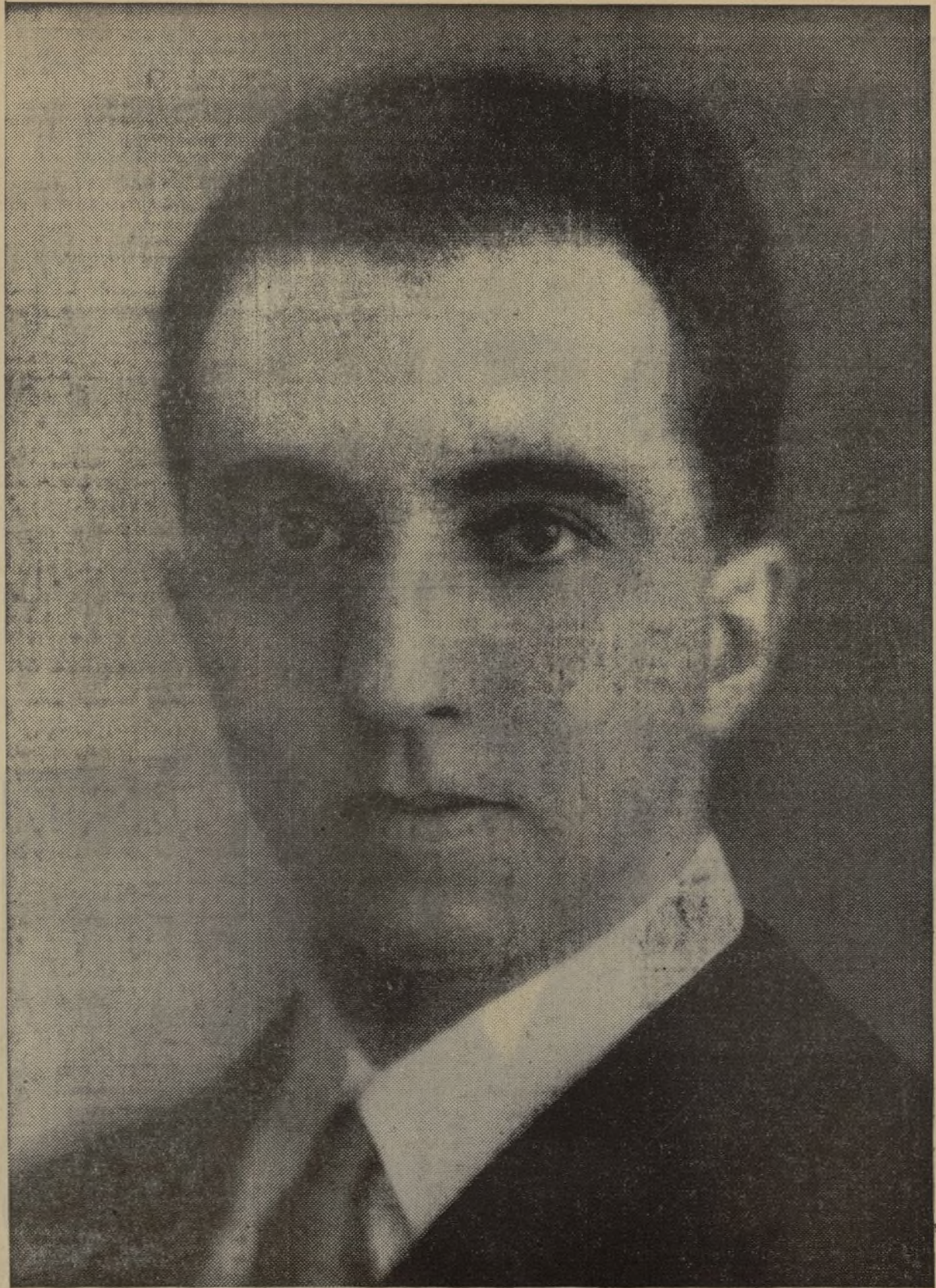
trapuestas: la socialista y la cristiana. Acállense, pues, las parcialidades políticas para abrir el paso al único movimiento capaz de salvar a España: al movimiento de la Nación misma, que, puesta en trance de muerte, todavía se considera con alientos para retener en sus entrañas la vida. *



Rafael MARIN LAZARO



En Juan Pujol, director de "Informaciones", candidato de la coalición antimarxista por Madrid (capital)



Don José María Vallenente, presidente de la Juventud de Acción Popular de Madrid, cuyo nombre también figura en la coalición antimarxista de Madrid

PROPAGANDA ELECTORAL

Algunas de las hojas que Acción Popular repartirá profusamente

Para sustituir la enseñanza de los Colegios religiosos, que educan a seiscientos mil niños, sin costar un céntimo al Estado, por otra que pugna con los sentimientos de la gran mayoría de padres de familia españoles, el Estado debe gastar anualmente

Ciento cincuenta millones de pesetas. ¡Entretanto, los obreros parados se mueren de hambre y sólo se consigna para ellos un millón de pesetas anuales!

La continuación en España de la enseñanza religiosa supone la posibilidad de que todos los desvalidos alcancen una instrucción suficiente sin gravar al Estado ni a las familias. Para conseguirlo

Votad contra el marxismo
Votad a las derechas

Orgía de gastos

En estos dos últimos años, el presupuesto del Estado ha aumentado de 3.600 millones a 4.500 millones, es decir, en 900 millones.

¿Ha disminuido con ello el paro obrero?

¿Se han intensificado las obras públicas?

¿Se protege y ayuda más eficazmente a la Agricultura nacional?

¿Se han creado nuevas escuelas o mejorado la enseñanza universitaria?

¿Se han creado nuevas instituciones de asistencia social y de elevación moral y material de las clases trabajadoras?

Nada de esto se hizo. El aumento del presupuesto arrancado de los bolsillos, ya exhaustos, de los contribuyentes, no se invirtió en nada eficaz ni beneficioso para el país, ni para las clases humildes.

...Pero los automóviles oficiales son más lujosos que nunca y se decoran espléndidamente las estancias oficiales, y Madrid va a disponer de un ferrocarril de enlace completamente superfluo, y de una fantástica plaza de los Ministerios. Mientras la Agricultura muere, viven y triunfan de sus restos miles de funcionarios en el Instituto de Reforma Agraria.

Mientras la industria y el comercio languidecen, el ministerio de Trabajo aumenta sus plantillas, y sus dietas, y sus viajes.

¡Contribuyentes! ¿Queréis austeridad en la administración del dinero de la nación, que es el vuestro?

Votad a las derechas
Votad contra el marxismo

Balance de dos años y medio de Gobiernos de izquierdas

Nafta rusa
Quema de iglesias y colegios
Ley de Defensa de la República
Multas
Prisiones
Deportaciones
Castilblanco
"Buenos Aires"
Bata
"España núm. 5"
Villa Cisneros
Separatismo
Enchufismo
Ferrocarril de enlace
"Autos" oficiales
Ruina del campo
Suspensión de 114 periódicos
Casas Viejas
Pistolismo
Laicismo
Hambre
Paro
Sangre
Fango
Lágrimas

ELECTOR: ¿VOTARAS A LAS IZQUIERDAS?

Votad a las derechas
Votad contra el marxismo

LUCHA DE CLASES

La política izquierdista que trajo la Revolución ha lanzado a los españoles unos contra otros: los de abajo contra los de arriba y los patronos contra los obreros.

Obrero, fijate bien. Patrono, escúchanos: Vuestro interés es el mismo: la prosperidad de la industria, que contenga el paro obrero con los jornales que salen del capital y que dé a éste un interés justo.

Las derechas garantizarán el trabajo remunerador y la retribución equitativa.

Votad a las derechas
Votad contra el marxismo

POLITICA AGRARIA

Promesas utópicas de los Gobiernos izquierdistas:

"Antes de unos meses estarán asentados los campesinos españoles en las tierras que se expropiarán a los grandes propietarios" (Fernando de los Ríos).

"Para eso estoy yo en el Ministerio" (Marcelino Domingo).

Realidades agrarias de tres años de izquierdas:

Ni un campesino asentado.

Ni un pedazo de tierra entregada en propiedad o para el cultivo a los labradores-braceros.

Los productos agrícolas depreciados.

Los mercados fruteros cerrados para España.

El trigo nacional sin vender.

Los almacenes llenos de trigo extranjero.

El socialismo devastando los campos.

Las fincas incendiadas.

Diezmado el ganado.

Los agricultores arruinados.

Los amigos de los Gobiernos disfrutando pingües sueldos en el Instituto de Reforma Agraria.

Los Jurados de la Propiedad Rústica entregados a zapateros, veterinarios, almacenistas, etc., a cargo de los agricultores.

Resumen:

En el campo, ruina y desolación.

En los organismos oficiales, ostentación, injusticia y despilfarro.

Votad a las derechas
Votad contra el marxismo

Anúnciese usted!

en el

BOLETIN

de la

C. E. D. A.



Cartel para la progaganda electoral de Acción Popular

Ayuntamiento de Madrid



Cartel de propaganda electoral

Ayuntamiento de Madrid

HOJAS DE PROPAGANDA ELECTORAL

¡Comerciante madrileño! Haz el balance de dos años y medio de política izquierdista y socialista dirigida por unos hombres a quienes tal vez otorgaste tus votos.

DEBE	HABER
<p>CONTRIBUCIONES e impuestos que te asfixian. DISMINUCION DE VENTAS en más del 50 por 100. JURADOS MIXTOS que no sirven a la Justicia, sino a la iniquidad. SEPARATISMO que convertirá la capital de España en una aldea. ATAQUES a las personas y a la propiedad CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS.</p>	
RUINA	SALDO RUINA

Aún es tiempo de desterrar de España al socialismo y a los partidos que colaboraron con él y con su obra desde el Poder y desde la oposición.

¡Votad a las derechas! ¡Votad contra el marxismo!

Derroche de presupuestos

- ¡Se ha suprimido el presupuesto de la Casa Real!
- ¡Se quitaron los bienes a los Jesuitas!
- ¡Se anuló el presupuesto de Culto y Clero!
- ¿Dónde se han escondido esos bienes y ese dinero que, según los socialistas y las izquierdas, eran tan cuantiosos y cuya aplicación a otros fines iba a traer el bienestar de los españoles?
- ¡Obrero! ¿Has visto mejorada tu situación con los bienes arrancados a los Jesuitas?
- ¡Contribuyente! ¿Han sido disminuidos tus impuestos como consecuencia de la economía que representa el haber dejado en la miseria a los pobres párrocos de los pueblos?
- ¿Dónde se escondieron esos bienes?
- ¡Mirad los "autos" oficiales, la orgía de gastos, la legión de enchufistas!
- ¡Desconfiad de los embaucadores!

**Votad a las derechas
 Votad contra el marxismo**

POLITICA TRIGUERA EN DOS AÑOS DE GOBIERNO IZQUIERDISTA

- Las derechas hacen sus propagandas con datos oficiales.
- Agricultor cerealista, que vas a decidir con tu voto a que siga la revolución o a que triunfen las derechas, medita y lee la conducta que desde el Gobierno han seguido las izquierdas con los agricultores:
- 29 de enero de 1932.—«No le importa al Gobierno si los precios son altos o bajos, remuneradores o no...»
- Nota oficiosa del 1 de abril de 1932. «El Gobierno está dispuesto a usar de la máxima severidad con los agricultores...» «Se autoriza una importación de trigo.»
- 7 de abril de 1931.—«...Se prohíbe que se prorroguen los préstamos sobre trigo hechos por el Crédito Agrícola...»
- 14 de abril de 1932.— A pesar de la baja de trigo nacional, se autoriza la importación de 50.000 toneladas más; y

como el trigo español sigue bajando, se rebaja el arancel para facilitar la entrada de trigo extranjero y se autorizan nuevas importaciones hasta 225.000 toneladas más.

- Las paneras de los pueblos castellanos rebosan trigo que no se vende.
- Con la rebaja del arancel, el Estado ha perdido 200.000 pesetas por cada 1.000 toneladas importadas; es decir, más de 60 millones de pesetas.
- ¿Quién ha salido beneficiado con esta escandalosa política de las izquierdas? (¿...?)

**Votad a las derechas
 Votad contra el marxismo**

Hotel Central
 TODO CONFORT
 Alcalá, 4, Madrid.
 SUCURSAL: Hotel Elias
 SIGÜENZA
 Completamente reformado

Joaquín Bedmaz. Electricidad, Radio, Instalaciones
 Velázquez, 118. Tel. 54016. Madrid. En afiliados, el 5 por 100 de descuento.

**DERROCHE
DEL
PRESUPUESTO
4.600
MILLONES**

**COCHES
OFICIALES
14 MILLONES**

**PARO
OBRERO
1 MILLON**

Otro cartel que Acción Popular ha editado para la propaganda electoral

Calendario electoral para las elecciones a diputados a Cortes del 19 de noviembre de 1933

Martes 10 de octubre.—Comienza el periodo electoral.

Los Presidentes de las Juntas municipales del Censo harán exponer en las puertas de los locales designados para Colegios electorales las listas definitivas de electores y copias de las certificaciones de los fallecidos, incapacitados o suspensos en el ejercicio del derecho de sufragio. (Art. 19.)

Domingo 15 de octubre.—La Junta municipal del Censo se reunirá en sesión pública, para designar para cada Sección electoral los Adjuntos y sus correspondientes Suplentes, los que, en unión de los Presidentes que han sido ya designados y de los Interventores que nombren los Candidatos, constituirán las Mesas electorales. (Art. 37.)

Miércoles 18 de octubre.—Exposición al público y publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia de una certificación comprensiva de los nombres y apellidos de todos aquellos no fallecidos que hayan sido Senadores o Diputados a Cortes por la provincia en un plazo anterior a veinte años, haciendo constar las fechas en que lo fueron; y respecto a los Diputados, los distritos que representaron, a fin de que aquellos ex Senadores o ex Diputados que no figuren en ella, debiendo estarlo, puedan reclamar en tiempo la certificación especial que acredite su derecho a ser proclamados o a proponer la proclamación de Candidatos.

Los que por haber sido elegidos en épocas anteriores al plazo de veinte años no figuren en la anterior certificación, tienen perfecto derecho a ser proclamados o proponer la proclamación de Candidatos, siempre que justifiquen ese derecho por medio de certificaciones especiales expedidas por las Secretarías del Senado o del Congreso. (Disposiciones 4.ª y 5.ª de la Real orden de 16 de abril de 1910, inserta en la "Gaceta" del 17.)

Domingo 12 de noviembre.—Según el artículo 26, se constituirá la Junta provincial del Censo en sesión pública, en la sala de la Audiencia provincial, a las ocho de la mañana, a fin de proceder a la proclamación de Candidatos.

Los Presidentes de estas Juntas tendrán en su poder un certificado análogo al que hemos dicho se expondrá y publicará el 18 de octubre anterior, de los ex Senadores y ex Diputados que lo hayan sido por la provincia.

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Pueden ser proclamados Candidatos:

1.º Los que hayan ejercido el cargo de Diputado a Cortes, por elección del distrito, en elecciones generales o parciales (1.ª condición del art. 9 del decreto de 8 de mayo de 1931).

Estos deberán acudir personalmente al Apoderado, presentando la solicitud

de proclamación. Para la justificación de su derecho, véase lo expuesto en el ya repetido día 18 de octubre.

2.º Los que sean propuestos por dos ex Senadores, o dos ex Diputados a Cortes, o tres ex Diputados provinciales, o diez Concejales de elección popular, todos ellos de la misma provincia (2.ª condición del art. 9 del decreto de 8 de mayo de 1931).

Esta propuesta puede hacerse de tres maneras:

Personalmente, sea por palabra o por escrito.

Por medio de escritura notarial, y

Por escrito, en documento privado y papel simple, que suscribirán los proponentes, legalizando las firmas, o dando poder a un tercero para que nombre Candidatos y firme por ellos las mencionadas propuestas, que es lo que generalmente se practica.

Los Candidatos propuestos en escritura notarial, cuando soliciten su proclamación personalmente de palabra o por escrito, no necesitan poder de ninguna clase para presentar las propuestas hechas a su favor ante un representante de la fe pública.

Cuando la solicitud de proclamación se haga personalmente de palabra o por escrito, por otra persona que no sea el Candidato, dicha persona necesita poder legal de éste para formular su petición y presentar los documentos justificativos del derecho que asiste a su representado. (Acuerdo de la Junta Central del Censo, de 4 de febrero de 1916, inserta en la "Gaceta" del día 8, circular de la misma de 16 de abril de 1910, inserta en la "Gaceta" del 28.)

Cada grupo de las entidades mencionadas puede proponer un número de Candidatos igual al de Diputados que elija la circunscripción. (R. O. de 16 de abril de 1910.)

A continuación se insertan formularios de propuesta y solicitud.

D..... y D....., haciendo uso del derecho que les concede el artículo 9 del decreto de 8 de mayo de 1931, en su caso segundo, proponen como candidato por la circunscripción....., para las elecciones de....., que han de tener lugar en la misma el domingo 19 de noviembre de 1933, y que han sido convocadas por decreto de 9 de octubre de 1933, al señor D.....

Y para que el interesado pueda acreditarlo ante la Junta del Censo electoral, le expedimos el presente documento, que firmamos en..... a..... de..... de 19..... (Firmas legalizadas.)

(En caso de que ambos otorguen poder a una tercera persona, ésta firma por aquéllas.)

ACTA PARA LA PROCLAMACION

Sr. Presidente de la Junta..... del Censo electoral de.....

D....., de..... años de edad, vecino de....., calle de....., número....., hallándose en el pleno goce de sus derechos civiles, a V. S. expone: Que aspira a ser elegido Diputado a Cortes por la circunscripción....., y usando de la facultad que le concede el artículo 9 del decreto de 8 de mayo de 1931,

A. V. S. suplica se sirva proclamarle candidato por la referida circunscripción, para las elecciones que han de tener lugar el domingo 19 de noviembre del año 1933, convocadas por decreto de 9 de octubre de 1933, y en virtud de hallarse comprendido en el caso..... del referido artículo 9, siendo al efecto adjunto el documento que acredita su derecho, y rogando a V. S. se sirva proveerle oportunamente de la credencial que, según el artículo 26 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, debe expedirle la Junta de su presidencia.

..... de..... de 193.....

Si el Apoderado ha de poder firmar y contraseñar los talones de nombramiento de Interventores, se le ha de proveer de una escritura notarial que así lo especifique, otorgada por el ya proclamado Candidato, debiendo ser presentada la copia fehaciente de tal escritura en la Junta provincial, antes de que se reúna para la proclamación de Candidatos. (Art. 31.)

La Junta expedirá a los Candidatos proclamados una credencial que justifique su carácter. (Art. 26.) Estos designarán ante la Junta los Apoderados o sustitutos que han de entregar el próximo jueves a las Mesas electorales los talones firmados que han de servir para la comprobación de las firmas que autoricen los nombramientos talonarios de Interventores. (Art. 30.)

Este acto durará, por lo menos, cuatro horas; pero si no fueran suficientes éstas para que queden cumplidos todos los trámites, continuará, y sin interrupción, todo el tiempo que sea preciso. (RR. OO. de 13 de abril de 1909 y 4 de diciembre de 1910.)

Desde que hayan sido proclamados, hasta el jueves, los Candidatos deben nombrar los dos Interventores y sus correspondientes Suplentes para cada una de las Secciones, extendiendo las hojas talonarias, que están divididas en cuatro partes: una, que es la matriz, que conserva el Candidato; otra, que se entregará el jueves 16 a los Presidentes de Mesa; otra, que recibirá el Interventor para que le sirva de credencial, y otra, que se remitirá a la Junta central del Censo. Reunidas todas estas últimas partes, correspondiente a la de todos los Interventores y Suplentes que haya nombrado, se remiten en pliego cerrado; en el sobre se consigna el número de credenciales que se remite, y el Candidato o Apoderado exigirá de la estafeta de Correos el recibo correspondiente. Este

envío debe hacerse, necesariamente, antes del día de la votación. (Art. 30.)

Jueves 16 de noviembre.—Se constituirán las Mesas en todas las Secciones electorales en los locales donde ha de tener lugar la elección, a las ocho de la mañana, a fin de que los Candidatos, sus Apoderados o sustitutos designados para este solo efecto el domingo anterior, hagan entrega de los talones de nombramiento de Interventores. (Artículo 30.)

Si dejara de constituirse la Mesa en alguna Sección electoral, no debe tenerse como causa de nulidad de lo actuado. (RR. OO. 16 de agosto 1909 y 28 marzo 1912.)

La duración de este acto, como la del domingo anterior, será también de cuatro horas, por lo menos, prorrogables todo el tiempo que sea necesario, para dar cumplimiento a dicho trámite. (Real orden 27 de abril de 1909.)

Domingo 19 de noviembre.—Se constituirán las Mesas electorales, con el Presidente y los Adjuntos, a las siete de la mañana, para recibir, entre las siete y las ocho, las credenciales de los Interventores que se presenten, a los que se les dará posesión de su cargo.

A las ocho de la mañana, constituida la Mesa con el Presidente, los Adjuntos y los Interventores que hayan acudido, dará comienzo la votación, que durará hasta las cuatro de la tarde.

Acto seguido se verificará el escrutinio.

Los Candidatos, sus Apoderados o Interventores recabarán de la Mesa se les entregue un certificado del acta de constitución de la Mesa antes de empezar la votación, la firma de la lista de votantes que haya extendido uno de los dos Interventores, dos certificados del resultado del escrutinio, y, si lo consideraran preciso, un certificado del acta de votación completa o del extremo de ella que crean conveniente.

Jueves 23 de noviembre.—Tendrá lugar el escrutinio general, llevado a cabo por la Junta provincial del Censo, que se reunirá en la Sala de la Audiencia provincial a las diez de la mañana. Si por no concurrir la mitad más uno de los Vocales, o por otra causa imprevista, no fuera posible la celebración de la Junta, el Presidente la convocará para el día inmediato, celebrándose el acto cualquiera que sea el número de los Vocales que concurren. (Art. 50.)

Para esta operación, cada uno de los proclamados Candidatos podrá designar por escritura pública dos personas que le representen, con voz, pero sin voto, con tal de que sean electores de la circunscripción. A las diez y media comparecerán los representantes de los Candidatos o ellos mismos, y, leídas por el Secretario las disposiciones legales, se comenzará el escrutinio, que ya no debe interrumpirse. (Acuerdo J. C. 2 de junio 1909 y Circular J. C. 20 abril 1910.) Si falta el acta de alguna Sección, podrá suplirse con el certificado de la misma, que presentará el Candidato o Apoderado suyo en forma; si se presentasen dos certificados contradictorios, no se computarán ninguno de ellos, consignán-

dose en el acta la diferente votación de cada uno.

Los Candidatos o sus Apoderados podrán formular reclamaciones y protestas a medida que se vayan examinando las actas de las votaciones de las Secciones, las cuales se insertarán en el acta del escrutinio.

La Junta no podrá anular ningún acta ni ningún voto; sólo deberá hacer el recuento de los votos admitidos. Si se presentan actas dobles y diferentes, certificadas, sus cubiertas por todos los individuos de la Mesa, no se hará cómputo alguno de ellas ni se proclamarán los Candidatos a quienes afecten, dándoles, en lugar de la credencial, un certificado del número de votos escrutados a cada cual y de las causas que impiden su proclamación, certificados que presentarán los interesados en la Secretaría del Congreso de los Diputados el día que proceda. Tampoco se computarán las actas en las que los votos que en ellas figuren excedan al número de electores asignados en el Censo de la Sección respectiva.

Terminado el recuento de todas las Secciones, se leerá en voz alta por el Secretario de la Junta el resumen general de sus resultados, y el Presidente proclamará en el acto Diputados o Concejales electos a los candidatos que hubieran obtenido un número de votos superior al 20 por 100 de los escrutados válidamente, siempre que uno o varios de ellos alcance un mínimo del 40 por 100 de dichos votos.

Si ninguno de los Candidatos obtuviera el 40 por 100, o la totalidad de las vacantes no se cubriera conforme a las prescripciones del párrafo anterior, se celebrará una elección complementaria el domingo 3 de diciembre. En esta elección complementaria sólo se podrán computar votos a los Candidatos que en la primera hubieren obtenido el 8 por 100 de los votos válidos escrutados.

Cuando en la primera vuelta no obtenga ninguno de los candidatos minoritarios el 8 por 100 de votos válidos escrutados, quedará libre la elección en segunda vuelta para los puestos vacantes. Si para la segunda vuelta no hay otros Candidatos con más del 8 por 100 de votos válidos escrutados que el número justo de vacantes o puestos a cubrir, quedarán aquéllos proclamados definitivamente.

Domingo 3 de diciembre.—Tendrá lugar la elección complementaria cuando el resultado obtenido en la primera vuelta así lo exija, desarrollándose con las mismas formalidades que la votación del domingo 19 de noviembre.

Jueves 7 de diciembre.—Se verificará el escrutinio general correspondiente a la segunda vuelta, siéndole aplicable lo dicho en el día 23 de noviembre.

En estos escrutinios generales se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 12 del decreto de 8 de mayo de 1931, que dispone que cuando en el acta de escrutinio de elecciones de Diputados a Cortes existan protestas y reclamaciones, de cualquier índole que sean, o cuando en un expediente electoral se hayan dado los casos de actas dobles y diferentes; de mayor número de votos escrutados que de electores asignados en

el Censo a la Sección respectiva, tan pronto como la Junta Central del Censo haya recibido las mencionadas actas o expedientes, las remitirá antes de veinticuatro horas al Parlamento.

MUY IMPORTANTE ES LO RELATIVO A LA INTERVENCION NOTARIAL

El artículo 171 del "Reglamento del Notario" de 7 de noviembre de 1921 preceptúa que el "requerimiento" a los Notarios debe hacerse dentro del período electoral o desde la fecha de la proclamación de candidatos hasta que aquél termine, según sean los requirentes electores o candidatos proclamados. Dichos funcionarios están obligados a aceptar los requerimientos, salvo justa causa, incurriendo, en otro caso, en responsabilidad, debiendo denunciarse el hecho al Juez de primera instancia. (Art. 175.)

Se considerará ineficaz el requerimiento hecho a los Notarios por los que no se hallen inscritos en las listas electorales de los distritos, circunscripciones o Colegios a que el requerimiento se refiera y por quienes no sean candidatos o apoderados de los mismos. (Artículo 172 del citado Reglamento.)

En los partidos judiciales donde no hubiese número suficiente de Notarios para las urgentes necesidades, podrá pedirse por los candidatos proclamados solamente, o por quien les represente con poder especial para pedirlo, las correspondientes habilitaciones. En caso de urgencia, estas habilitaciones podrán solicitarse por telégrafo o teléfono, dirigiéndose al Presidente de la Audiencia territorial, lo cual no releva de elevar instancia que confirme la petición. (Artículo 167.)

A continuación se exponen los formularios de los requerimientos.

Formulario de requerimiento a un Notario por documento privado

A D.
Notario público de
D.... (circunstancias personales y reseña de cédula) o D...., en concepto de apoderado especial de D...., según escritura autorizada en.... (tal fecha), ante el Notario de.... D...., a V. expone:

Cuando el requerimiento lo hace el elector

Que es elector de la Sección...., término municipal de...., Distrito de...., figurando inscrito en las listas respectivas con el número....

Cuando el requerimiento lo hace el candidato

Que es candidato a Diputado a Cortes proclamado por la Junta Provincial del Censo electoral de...., en doce de noviembre por la circunscripción...., para las elecciones que han de celebrarse el diez y nueve de noviembre.

Parte común

Y deseando que V.... (por estar habilitado al efecto, en su caso), se constituya el día...., a las...., en.... (colegio), para presenciar y dar testimonio de los actos y operaciones electorales que en dicho lugar se verifiquen, por medio del presente le

Requiero en forma, con arreglo a lo

prevenido en los artículos 171 y siguientes del Reglamento del Notariado de 7 de noviembre de 1921, rogándole acepte el requerimiento al expresado objeto, y me facilite recibo de este escrito, a los efectos oportunos.

.... de de mil novecientos treinta y tres.

(Firma del elector, candidato a apoderado.)

Formulario de Petición de habilitación de Notario por telégrafo o teléfono, artículo 167 del Reglamento de Notarios

Presidente Audiencia territorial de...

Como candidato a Diputado a Cortes por la circunscripción.... (o apoderado especial del candidato D.... por la circunscripción....) con motivo elecciones diez y nueve corriente mes, ruego a V. I. sírvase habilitar.... (tantos) Notarios que el día.... y hora.... se constituyan en.... para dar fe, actos y operaciones electorales que allí se celebren. Por correo confirmo solicitud.

.... de noviembre de 1933.

(Firma del candidato o apoderado.)

Formulario de petición de habilitación de Notarios al Presidente de la Audiencia territorial, y de requerimiento a la vez de aquéllos; artículos 162 y siguientes del Reglamento de Notarios

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de

D. (circunstancias personales y reseña de la cédula) o D.... en concepto de apoderado especial de D...., según escritura autorizada por el Notario de.... D.... en (fecha), a V. I. respetuosamente expone:

Que ha sido proclamado candidato a Diputado a Cortes (o lo ha sido su mandante) por la circunscripción...., por la Junta provincial del Censo electoral de.... con arreglo al caso.... del artículo 24 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, con motivo de las elecciones que deben celebrarse el día 19 del corriente.

Para garantía de sus derechos, desea que a los actos y operaciones electorales correspondientes asistan Notarios; y como no existen funcionarios de aquella clase en número suficiente, en uso del derecho que le conceden los artículos 163 y siguientes del Reglamento de Notarios de 7 de noviembre de 1921, si la petición se hizo por teléfono, se consigna aquí lo siguiente: "y confirmando la solicitud que por telégrafo (o teléfono) acaba de formular, acude a V. I. y le

Suplica se digne habilitar, en concepto de substitutos accidentales con el objeto expresado a.... (tantos) Notarios, a cuyo efecto hace constar que uno de éstos habrá de constituirse el día.... y hora de las.... en.... (tal sitio); otro el día.... y hora.... en.... (y así los demás).

Si se quiere consignar en la misma instancia el requerimiento a los Notarios conforme el artículo 174 del citado Reglamento, se añadirá:

Otrosí, dice: Que en uso también del derecho que le reconoce el artículo 174 del indicado Reglamento, por medio de la presente, desde luego requiere a los Notarios que resulten habilitados, conforme a lo que queda solicitado, a fin de que en los días y lugares que se han

señalado, ejerzan sus funciones en los actos y operaciones electorales siguientes: uno en (tal acto), otro en y otro en

Suplica a V. I. se sirva tener por hecho el requerimiento a los efectos oportunos, haciéndoles saber a los Notarios habilitados, a la vez que se les comunican las habilitaciones.

.... de de 1933.

(Firma del Candidato o Apoderado.)

El requerimiento puede hacerse posteriormente, hasta el mismo día del escrutinio general, expresando siempre el lugar, día y acto electoral para el que se le requiera, ya dirigiendo nueva instancia al Presidente de la Audiencia territorial para su traslado al Notario, o directamente a éste, por sí o por me-

dio de Apoderado, en forma y modo que sean más eficaces. (Art. 174.)

Conviene saber que el Notario que por virtud de requerimiento presencie las operaciones electorales de un Colegio o Sección, no podrá negarse a consignar en acta los hechos que ante él ocurran, cuando sea requerido a ese efecto por algún Candidato, elector o individuo de la Mesa.

Y, por último, que con arreglo al artículo 61 de la ley Electoral, las protestas, quejas y reclamaciones y expedientes a que den lugar se extenderán en papel común y se tramitarán gratuitamente, exceptuándose los documentos notariales, que devengarán los derechos de arancel, y habrán de extenderse en papel sellado de la última clase.

Publicaciones de la C. E. D. A.

En folletos

Conclusiones aprobadas en el último Congreso.—10 céntimos número suelto; 7,50 pesetas el ciento.

Discursos del Monumental en el acto de clausura de dicho Congreso.—15 céntimos número suelto; 14 pesetas el 100

Discursos de don José Monge Bernal, don José María Valiente y don José María Gil Robles en el mitin de clausura de la primera Asamblea de Acción Popular de Sevilla.—25 céntimos número suelto; 25 pesetas el ciento.

Conferencia de don Dimas de Madañaga, presidente de Acción Obrerista, dada en Sevilla el 26 de marzo.—15 céntimos número suelto; 12 pesetas el 100.

El discurso pronunciado por el señor Gil Robles el día 18 de junio en el Monumental Cinema se vende en las oficinas de Acción Popular al precio de 21 pesetas el millar.

Los folletos con la conferencia de doña Juana Salas de Jiménez, que pronunció sobre el tema "Ante la crisis de la familia" se venden en el domicilio social de Acción Popular, al precio de 0,10 pesetas ejemplar suelto y 6 pesetas el centenar.

En hojas

Para propaganda electoral

B/12.—LUCHA LEGAL Y LEGÍTIMA DEFENSA, a diez pesetas el millar.

B/14.—LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE DERECHAS AUTONOMAS, a ocho pesetas el millar.

C/4.—LIBERTAD DE ENSEÑANZA. DERECHOS DE LOS PADRES. LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO, a siete cincuenta pesetas el millar.

B/11.—NORMAS PRACTICAS PARA

ALIANZAS ELECTORALES, a diez pesetas el millar.

C/11.—LA C. E. D. A. Y LA AGRICULTURA, a once pesetas el millar.

C/8.—LA POLITICA REVOLUCIONARIA CONTRA LA ECONOMIA, a diez y seis pesetas el millar.

C/10.—SOCIALISMO Y OBRERISMO, a diez y seis pesetas el millar.

C/9.—EL PATRIMONIO FAMILIAR AGRICOLA Y LA C. E. D. A., a diez y seis pesetas el millar.

B/24.—A LOS TREINTA MESES DE POLITICA IZQUIERDISTA, a seis cincuenta pesetas el millar.

C/7.—LO QUE ESPAÑA DEBE AL CATOLICISMO, a once cincuenta pesetas el millar.

C/6.—SALARIO FAMILIAR, a siete cincuenta pesetas el millar.

C/5.—IMPUESTO PROGRESIVO SOBRE LA RENTA, a siete cincuenta pesetas el millar.

C/2.—AGRICULTORES (Qué es y cómo se ha tratado a la agricultura), a diez pesetas el millar.

B/23.—CAMPEÑOS ESPAÑOLES (Qué es la C. E. D. A.), a diez pesetas el millar.

C/3.—LOS ENEMIGOS DE LA C. E. D. A. SON LOS ENEMIGOS DE ESPAÑA, a siete pesetas el millar.

B/17.—LA HORA DE LA MUJER, a nueve pesetas el millar.

PROPAGUE usted el

BOLETIN

de la

C. E. D. A.

NUEVOS COMITES

Acción Popular de Posadas (Córdoba)

Presidente, don José Uceda Palacios; vicepresidente, don Francisco Solano Pino Aguilar; secretario, don Eduardo Padilla López; vicesecretario, don Mariano Franco Serrano; tesorero, don Carlos Ramos Linde; vicetesorero, don Antonio González Arévalo; vocal, don Manuel Vilches Moreno.

Juventud de Acción Popular de Pedro Abad (Córdoba)

Presidente, don Antonio Pérez Cabanás; vicepresidente, don Rafael Gómez Navarro; secretario, don Diego Cáceres Villarejo; vicesecretario, don Francisco Cáceres Castilla; tesorero, don Alfonso Rojas Galán; vicetesorero, don Melchor Osuna Romero; vocales: don Francisco Mora Rojas, don Antonio Santiago Benítez, don Alfonso Cáceres Castilla, don Esteban Cáceres Villarejo, don Antonio Muñoz Galán, don Juan Polo Agudo, don Manuel García Sotillo, don Francisco Rojas Galán.

Asociación Femenina de Acción Popular de Espiel

Presidenta, doña Elisa Jiménez Maya; vicepresidente, señorita Florencia Crespo Olmo; secretaria, señorita Fanny Crespo Calvo; vicesecretaria, señorita Rosario de la Torre Olmo; tesorera, doña Carmen Alcalde Machuca; vicetesorera, señorita Visitación Núñez Carracedo; vocales: señorita Emilia de la Torre Rayo, señorita Emilia López de la Torre, señorita Purificación Rico Sánchez, señorita Rafaela Galán Blanco, señorita Angelina Sánchez Tartajo, señorita Pilar Abril Estrada.

Acción Popular (Partido Agrario) de Montoro (Córdoba)

Presidente, don Antonio Porras Benítez; vicepresidente, don Manuel Zorro Leal; secretario, don Jerónimo Vega Rojas; tesorero, don Manuel Medina Velarde; vocales: don Eduardo Roa Ruz, don Antonio Romero Navas, don Juan Martín Fernández Notario, don Sebastián Ruano García, don Juan González Moyano, don Juan Martín Fernández Benavides.

Acción Agraria (C. E. D. A.) Villanueva de Córdoba

Presidente, don Bartolomé Díaz Blanco; vicepresidente, don Pedro Díaz Pedrajas; secretario, don Domingo Muñoz García-Arévalo; vicesecretario, don Bibiano Rico Gil; tesorero, don José Fernández Martos; vicetesorero, don Bartolomé Ochoa Gutiérrez; vocales: don Juan Moreno Pozo, don Antonio Solano Fernández, don Juan José Pedraza Cámara, don Juan Casalilla Delgado, don Bernardo Fernández Muela, don Francisco Jesús Rodríguez Ruiz, don Juan Moreno Capitán.

Juventud de Acción Popular de Montoro (Córdoba)

Presidente, don Manuel Benítez Canales; vicepresidente, don Manuel Sigler Jiménez; secretario, don Juan García Prieto; tesorero, don Bartolomé Madueño

González; vocales: don Manuel González Canales, don Bartolomé Conde, don Antonio González, don Miguel Martínez, don Leonardo Lara, don José Meroño.

Domicilio social: Galán y García Hernández, número 27.

Juventud de Acción Popular de Adamuz (Córdoba)

Presidente, don Rafael de la Peña Barbudo; vicepresidente, don Amador Lara Ceballos; secretario, don Bartolomé Román Ayllón; vicesecretario, don Juan José Torres Díaz; tesorero, don Francisco Toledano Díaz; vicetesorero, don Pedro León Garrido; vocales: don Antonio Trevilla y García del Prado, don Pedro Avila Gómez, don Andrés Trevilla y García del Prado, don Pedro Albert Mendoza.

Acción Agraria Manchega (C. E. D. A.) Almadén (Ciudad Real)

Presidente, don Olimpio Delgado Ortega; vicepresidente, don Fernando Sánchez-Grande Moreno; secretario, don Cándido Tapia Bautista; vicesecretario, don Indalecio Vígara; tesorero, don Luis García de la Barrena, y vocales, don Gregorio Quintana, don José Chamero Fernández, don Ventura Márquez de Prado y don Julián Cabello.

Juventud Femenina de Acción Agraria Manchega (C. E. D. A.), Socuëllamos (Ciudad Real)

Presidenta, señorita Estrella Martínez; vicepresidente, Amparo Bascuñana; tesorera, Emilia López; secretaria, Marina Gaspar; vicesecretaria, Esperanza Gómez, y vocales, Carlota Fernández, Concha Belloso, Enriqueta Gómez, Agueda Muñoz y Victoriana Muñoz.

Acción Popular Casarrubias del Monte (Toledo)

Presidente, don Antonio Morán Martínez; vicepresidente, don Pantaleón Arroyo Hierro; secretario, don Roque Mayoral Ibáñez; vicesecretario, don Similiano de Lozoya López; tesorero, don Mariano de León Palacios; vicetesorero, don Manuel López Villaseca, y vocales, don José Robles Villares, don Francisco

Robles López, don Pedro Madrigal y don Pedro García Ferrero.

Asociación Femenina de Acción Popular Casarrubias del Monte (Toledo)

Doña Lucrecia García Díaz, presidenta; Concepción del Hierro Arana, vicepresidente; Juana de Lozoya Palacios, secretaria; Engracia Arroyo Díaz, vicesecretaria; Victorina Morán Benítez, tesorera; Asunción Salvador, vicetesorera, y Bernarda Sánchez Ortiz, Marcelina López Rojas, Marcelina Palacios de León y Teresa Robles Madrigal, vocales.

Acción Popular de Villaralto (Córdoba)

Presidente, don Isidoro Fernández Rubio; vicepresidente, don Manuel Ruiz Muñoz; secretario, don Vicente Vallejo Fernández; vicesecretario, don Manuel Gómez Caballero; tesorero, don Basilio Peralbo Gómez; vicetesorero, don Eulilio Fernández López; vocales: don Manuel Fernández Rubio, don Juan López Fernández, don Manuel López Gómez, don Agapito Fernández Fernández, don Francisco Toledano Gómez, don Ricardo Delgado Ruiz.

Acción Popular de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

Presidente, don Francisco Vázquez Ansio; vicepresidente, don Rafael Moyano Márquez; secretario, don Juan Vázquez Mayer; vicesecretario, don Antonio Rot Rider; tesorero, don Miguel Partera Criado; vicetesorero, don Antonio Berni Beltrán; vocales: don Félix Ortega Lopera, don Claudio Finque Partera, don Florián Lesmes Arroyo, don Francisco Molina Vázquez, don Juan Berni Finque, don Telésforo Vázquez Mayer.

Acción Popular de Dos Torres (Córdoba)

Presidente, don Manuel Madueño García-Arévalo; vicepresidente, don Manuel Sánchez Alcalde; secretario, don Juan Díez de la Cruz; vicesecretario, don Sebastián Porta Miranda; tesorero, don Andrés Calero de la Concha; vicetesorero, don José Miguel Peralbo; vocales: don Julián Moreno Jurado, don José Loreto Fernández Torrico, don Ramón Rodríguez Blanco, don Antonio Aláez Márquez y don Leonardo Fernández González.

Ortografía de bolsillo en verso

por Baldomero Sánchez Fernández

VERDADERA GOLOSINA

¡ASOMBROSO ÉXITO: OCHO EDICIONES EN CINCO MESES

¡CINCUENTA CENTIMOS!

Un trozo de muestra
Uso de la G

- 1.º Escribo G en voz que veo que empieza diciendo GEO: G, por tanto, escribiría, en la voz GEOMETRÍA.
- 2.º Los verbos en GER y CIR, con G vi siempre escribir, como COGEN y COGIO, ELIGIERON y ELIGIO; pero procura excluir a TEJE R, CRUIR, BRUIR.

Principales Librerías y Papelerías de toda España.

Depósito general, en casa del autor: calle de Cartagena, número 101. MADRID. Considerables descuentos a señores maestros.

Candidaturas aprobadas por el Comité de enlace

ALBACETE

Don Pedro Acacio Sandoval, de "Unión Agraria" de Villarrobledo.
Don Antonio Bernabéu Yeste, abogado, de Almansa (Acción Popular).
Don Cristóbal Graciá Martínez, abogado, de Caudete (Acción Popular).
Don Ramón García Quijada, abogado, presidente de Acción Popular.

ALMERIA

Don Andrés Cassinello Barreta, ingeniero.
Don Lorenzo Gallardo Gallardo, agricultor y presidente de Acción Popular.
Don Emilio Gimeno Pérez, médico.
Don Luis Jiménez Canga-Argüelles, abogado.
Señorita María Rosa Urraca Pastor.

AVILA

Don Salvador Represa Marazuela (Acción Popular).
Don Benito Dávila Sánchez Monje (Acción Popular).
Don Robustiano Pérez Arroyo, sacerdote (Acción Popular).
Don Nicasio Velayos y Velayos (independiente).

LEON

Don José María Gil Robles.
Señorita Francisca Bohigas, inspectora de Primera enseñanza.
Don Antonio Alvarez Robles, notario de Palencia.
Don Manuel Sainz Mieres.
Don Antonio Pérez Crespo, ex director de Correos.
Don Pedro Martínez Juárez, sacerdote de Astorga y propagandista agrario.

Don Francisco Roa de la Vega, abogado y ex alcalde de León.

MADRID (Capital)

Don Antonio Royo Villanova, agrario.
Don José María Gil Robles, Acción Popular.
Don Antonio Golcochea, Renovación Española.
Don Juan Ignacio Luca de Tena, director de "A B C", independiente.
Don Javier Jiménez de la Puente, conde de Santa Engracia, independiente.
Don Juan Pujol, director de "Informaciones", independiente.
Don José Calvo Sotelo, Renovación Española.
Don Mariano Matesanz, presidente del Círculo de la Unión Mercantil y de la Asociación de Agricultores de España.
Don Adolfo Rodríguez Jurado, vicepresidente del Comité de enlace de entidades agropecuarias.
Don Honorio Riesgo, industrial.
Don Rafael Marín Lázaro, Acción Popular.
Don José María Valiente, Acción Popular.
Don Luis Hernando Larramendi, tradicionalista.

MADRID (Provincia)

Don Javier Martín Artajo, secretario de la Federación Agrícola Matritense.
Don Rafael Esparza García, Acción Popular.
Don Luis Fernández Heredia, secretario de la Unión de Remolacheros de Castilla la Nueva.
Don Leopoldo Abete García de la Torre, de la Asociación General de Ganaderos.

Don José María Hueso, secretario de la Federación Patronal Agrícola de Madrid.

Don Romualdo de Toledo, agricultor.

JAEN

Don José Palanca, C. E. D. A.
Don José Moreno Torres, C. E. D. A.
Don José Blanco, Federación Agraria.
Don José Cos Serrano, Federación Agraria.
Don Carlos Alvarez Lara, Federación Agraria.
Señor Castillo Folache, maurista.
Señor Izquierdo Jiménez, radical.

CEUTA

Don Trinidad Matres, C. E. D. A.

SORIA

Don José Martínez de Azagra, Acción Popular.
Don Ricardo Moreno, ingeniero.

TOLEDO

Don Dimas Madariaga.
Don Ramón Molina Nieto.
Don Félix Abía.
Don Jesús Salvador Madero.
Don Julio G. Sandoval.
Don José Finat y Escrivá de Romaní.
Don Dimas Adánez Horcajuelo.
Don Constantino Vega.

CACERES

Don Fernando Vega, agrario.
Don Adolfo Fernández, agrario.
Don Eduardo Silva, agrario.
Don Fulgencio Díaz, radical.
Don Teodoro Pascual, radical.
Don Luciano Escribano, radical.

CASTELLON

Don Jaime Chicharro, tradicionalista.
Don Ignacio Villalonga, abogado y economista, Derecha Regional Agraria.
Antonio Martí, obrero azulejero de Onda, Derecha Regional Agraria.
Don Juan Granell, ingeniero, tradicionalista.

ASTURIAS

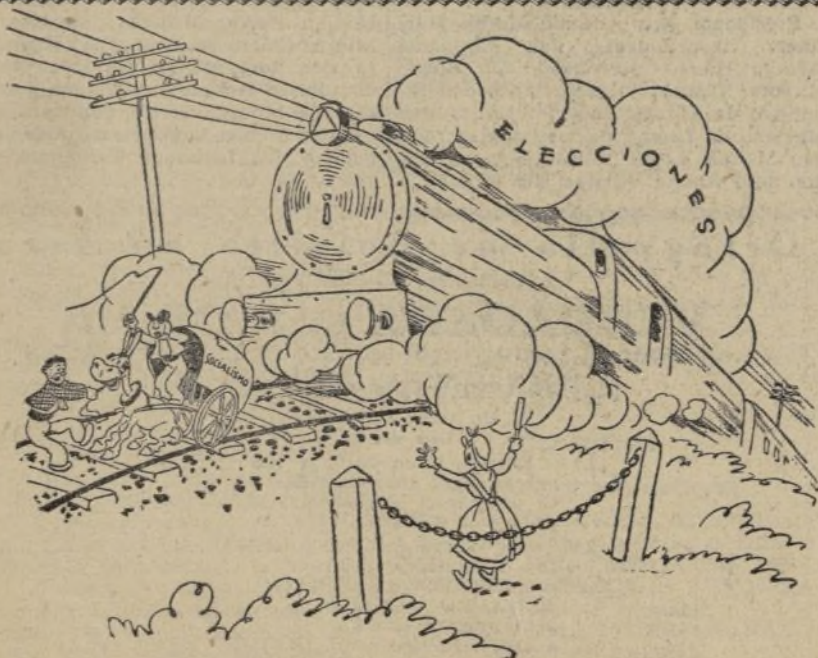
Don Melquiades Alvarez.
Don Pedro Miñor, médico de Oviedo.
Don Mariano Merendi, abogado de Gijón.
Don Alfredo Martínez, médico de Oviedo.
Don Ramón A. Valdés.
Don Manuel Pedregal, hijo del ex ministro.
Don Adolfo Muñoz Diego, abogado de Oviedo.

MELILLA

Don José Linares Vivar, C. E. D. A.

SALAMANCA

Don José María Gil Robles.
Don Cándido Casanueva.
Señor Castaño.
Don José Cimas Leal.
Don José María Lamamié de Clairac.



¡SE MASCA LA TRAGEDIA!

Imp., Alfonso XI, 4.